

**PROCESO 002 DE 2014**  
**DESARROLLO INMOBILIARIO LOTE MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**  
**ANEXO 01**

Con el fin de brindar mayor transparencia y objetividad en la selección de la oferta solicitada, se procede a aclarar:


**CONDICIONES MÍNIMAS DE LA OFERTA.**

La Agencia de Desarrollo local de Itagüí- ADELÍ, establece como condiciones mínimas para presentar su oferta, las siguientes:

- Manifestación de haber evaluado el POT y el Plan Parcial contemplado para el lote por parte del Municipio de Itagüí.
- Presentar las condiciones económicas ofrecidas para la participación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí en el proyecto de desarrollo inmobiliario que se pretende del predio, en calidad de socio del mismo. En este punto el oferente deberá tener en cuenta: a) valor a pagar como costo de oportunidad; b) valor propuesto de metro cuadrado para posible unidad inmobiliaria en cabeza de ADELI como parte de su patrimonio, teniendo en cuenta costo real demostrado y porcentaje de AIU.
- Anexar según el uso del suelo permitido en el POT y Plan Parcial, el posible desarrollo inmobiliario ofrecido y su simulación financiera estática donde se permita determinar utilidades esperadas.



LILIANA MEJÍA RAMÍREZ  
Gerente General



Proyectó y revisó. Paula Andrea Pérez.  
Directora Jurídica y Administrativa.